Dirección de Obras Municipalidad de Doñihue

DECRETO ALCALDICIO N°: 011

DOÑIHUE, 03 de Enero del 2019.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

VISTOS:

1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

DECRETO:

1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de Diciembre del 2018.-

2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.

3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".

4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

- Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

(Se adjunta Nomina)

Fecha	*Número*	*Nombre*	*Tipo de Permiso*
06/12/2018	200	Ramón Bastias Bastias	Obra Nueva
06/12/2018	201	Raimundo Ruiz Avilés	Preliminares
06/12/2018	202	Raimundo Ruiz Avilés	Obra Nueva
06/12/2018	203	Raimundo Ruiz Avilés	Obra Nueva
06/12/2018	204	Raimundo Ruiz Avilés	Obra Nueva
10/12/2018	205	Ricardo Viera Gonzalez	Obra Nueva
12/12/2018	206	Constructora Santa Fe	Obra Nueva
13/12/2018	207	Silvia Nuñez Grez	Obra Nueva
26/12/2018	208	Eduardo Acevedo	Ley 20.898
26/12/2018	209	Marivel Bustamante	Ley 20.898
26/12/2018	210	Daniela Rios	Ley 20.898

No hay Recepciones

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/DSC/sdm.
Distribución:
- **Secretaría Municipal.**
- **Dirección de Obras Municipales.**
- **Unidad de Transparencia.**
- **Archivo Oficina de Partes**